

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARÍA CATALINA PINILLA VALDIVIESO
 Jefe de Oficina

Bucaramanga, marzo 20 de 2026

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

1. OBJETIVO

Verificar la observancia de las disposiciones legales destinadas a salvaguardar el derecho de autor y los derechos conexos, asegurando que la adquisición y utilización de programas de computador (software) cuenten con las licencias correspondientes, garantizando así el respeto por los derechos de sus creadores

2. MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 02 de 2002.
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Circular No. 017 del 01 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el presente informe se consultó al encargado del área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien a través de correo electrónico institucional de fecha 17 de marzo de 2026, suministró la información requerida.

1. **Inventario de equipos:** ¿Cuál es el número total de equipos de cómputo con los que cuenta actualmente la entidad?
 - *134 equipos de cómputo (Pc de escritorio, portátiles, todo en uno, workstation, servidores)*
2. **Licenciamiento de software:** ¿El software instalado en dichos equipos cuenta con las licencias de uso vigentes y legalmente adquiridas? En caso de existir excepciones, por favor indicarlas.
 - *Fueron legalmente adquiridas mediante procesos de contratación*
3. **Controles implementados:** ¿Qué medidas o controles tecnológicos y/o administrativos se han establecido para prevenir la instalación no autorizada de programas o aplicativos sin licencia por parte de los usuarios?

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

- Se emiten CIRCULAR SAF No.7 haciendo referencia a la **INSTALACIÓN, USO DE SOFTWARE Y APLICACIONES**, la cual se socializa por la Plataforma www.bpm.amb.gov.co con el ID 475.077

Cada equipo de cómputo tiene creado un usuario administrador con su respectiva contraseña de uso único de la Oficina de Apoyo Tecnológico, y se crean usuarios Estándar para el uso del equipo. Si se requiere realizar una instalación de Software, el Sistema Operativo pide permiso de administrador.

Se bloquea el complemento de seguridad de las directivas de grupo (Gpedit.msc), bloqueando la opción de instalación de software.

4. **Gestión de software dado de baja:** ¿Cuál es el procedimiento o destino final que se aplica al software que ha sido retirado del inventario de la entidad?
- *Si es tangible, se destruye y se desinstala del equipo de cómputo. Si es intangible, se desinstalan las herramientas software de los equipos de cómputo, Así mismo, la entidad se encarga de dar de baja los productos Software inventariados o registrados en el software de administración de activos de la entidad.*



MARÍA CATALINA PINILLA VALDIVIESO
Jefe de Oficina de Control Interno